

DECLARACIÓN CAMARAL N° 045/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo III del artículo 98 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Será responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país.”*; asimismo, el párrafo II del artículo 99 del texto constitucional, determina que: *“El Estado garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley.”*

Que, la copla en el Departamento de Tarija está constituida por estrofas, versos o canciones populares cortas que en letra y música la compone, principalmente el habitante de las áreas rurales; mientras que la tonada, es la musicalización de la copla.

Que, la copla, sin importar la temporada en que sea interpretada, expresa sentimientos de amor, alegría, tristeza e incluso orgullo de hombres y mujeres, sobre todo de las áreas rurales del Departamento de Tarija, departamento en el que tiene mayor difusión.

Que, la ciudadana Emma Vargas Mealla, es una digna representante de la copla tarijeña, quien a sus 76 años de edad mantiene viva la tradición con sus composiciones y su calidad interpretativa, principalmente durante los carnavales en el Departamento de Tarija; por ello, recibió múltiples reconocimientos del Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado por su gran aporte a la cultura chapaca.

Que, Emma Vargas Mealla, logró grabar con esfuerzo propio un disco de coplas en “quilla musical”, que constituye un importante aporte al patrimonio cultural tarijeño. Asimismo, ganó en cuatro ocasiones el primer premio en el denominado “Yambuy Coplero”, evento que hace 18 años reúne en la Ciudad de Tarija a los mejores exponentes de este género musical.

Que, la compositora, cantautora y coplera Emma Vargas Mealla también participó de manera destacada en eventos culturales como el “Concurso de Caña, Camacheña y Copla” de la gestión 2012, realizado en el marco de la Fiesta Grande de San Roque, así como en el VII Festival de la Pascua Florida 2019, organizado por la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe.

Que, la copla en Tarija mantiene viva la costumbre y el espíritu del pensamiento tarijeño que expresa de diversas formas, fundamentalmente, su amor a la tierra.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **compositora, cantautora y coplera señora Emma Vargas Mealla**, por mantener viva la tradición de la copla, quien a sus 76 años de edad realiza tan encomiable labor, a través de sus composiciones e interpretaciones en distintas festividades, principalmente las del Carnaval Chapaco del Departamento de Tarija.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES